



BUIN, 25 MAR 2013

DECRETO TC. N° 82 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Ltda.**

7.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con **GESMA LTDA.**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 485**, de fecha 06 de Diciembre de 2012, se acoge la apelación realizada por la Empresa **Gestión Medio Ambiental Ltda.**

15.- El **Memorándum N° 127**, de fecha 05 de Marzo de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual informa al Sr. Alcalde sobre la multa aplicada a la Empresa **Gestión Medio Ambiental Ltda.**, por exceder el horario de término del servicio de recolección de residuos domiciliarios. Se adjunta fotocopia del Libro de Manifold N° 2, folio N° 35, de fecha 05 de Marzo de 2013.

16.- El **Memorándum N° 162**, de fecha 15 de Marzo de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde informa al Sr. Alcalde sobre las multas aplicadas a la Empresa de Recolección de Residuos Domiciliarios GESMA Ltda., por incumplimiento en el retiro íntegro de los residuos domiciliarios el día Miércoles 13 de Marzo de 2013. Se adjunta:

- Ⓞ Fotocopia del Libro de Manifold, Folio 37, de fecha 14/03/2013.
- Ⓞ Fotografías de los sectores afectados.

17.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 18 de Marzo de 2013.

DECRETO.

1.- **Aplíquese** a la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada, (GESMA Ltda.)**, RUT N° 76.609.800-2, la Multa señalada en el Artículo 10°, letra B "Respecto de la calidad del Servicio", del Contrato de Obras de la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", el que establece:

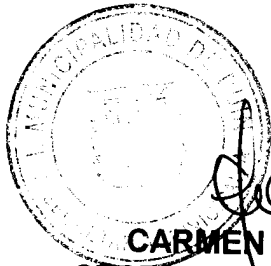
"Por recolección no cumplida íntegramente en un recorrido el equivalente en moneda nacional de 10 UF por vez detectado".

Lo anterior debido al incumplimiento en el retiro íntegro de los residuos domiciliarios, el día Miércoles 13 de Marzo de 2013, en los siguientes sectores, según lo señalado en el Memorándum N° 162, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 15 de Marzo de 2013, y en la fotocopia del Folio N° 37 del Libro de Manifold, de fecha 14 de Marzo de 2013; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

- Ⓞ Buin: Poblaciones Autoconstrucción, Arturo Prat, El Solar y Nuevo Buin.
- Ⓞ Viluco: Camino Paine-Lonquén en su totalidad y La Estancilla.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá calcular el monto de la multa e instruir a la Tesorería Municipal realizar el ingreso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR. CCH. RJG. Miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Multa\Gesma Ltda._incumplimiento retiro R.S.D..doc



[Signature]
ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE